



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0338-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 14 julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLE:

VISTO: El Informe N° 0050-2023/DSA-MDET, de fecha 12 de Julio de 2023, emitido por la jefa de saneamiento ambiental; en donde da a conocer que persiste la necesidad para la designación del responsable del Área Técnica Municipal para solicitar la actualización del usuario y contraseña para el aplicativo Informático DATASS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 300-2021 MDET/A, de fecha 21 de Junio de 2021, se designa como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) al Sr. José Víctor Cárcamo Fernández identificado con DNI N° 42577563 al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del nuevo responsable, teniendo en cuenta que el funcionario designado anteriormente ya no labora en esta entidad.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia Técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

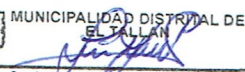
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento, a la Sra. Marly Yulixa Silva Ramos identificada con DNI N° 76571912, para fines funcionales de la Municipalidad Distrital de El Talle con las atribuciones y responsabilidades que señalan los instrumentos de gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la secretaria general, notificar la presente Resolución a las áreas pertinentes, a fin de que realicen las acciones necesarias para su ejecución y cumplimiento de acuerdo a la normatividad legal vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

cc.
Archivo.


Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y departamento de Piura
Fundada El 19 de febrero de 1965 – Ley 154

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Sinchao, Grande (El Talamo) 12 de julio del 2023.

INFORME N° 0050 /2023/DSA-MDET.

A : CPC OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN
GERENTE MUNICIPAL

DE : MARLY YULIXA SILVA RAMOS
JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACIÓN DE ATM Y CAMBIO DE USUARIO DE DATASS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TALLAN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
EXPEDIENTE N°:	3817
FECHA:	13-07-23
HORA:	09:21 am
FOLIOS:	2
FIRMA:	[Firma]

Es grato saludarle y a la vez informarle lo siguiente:

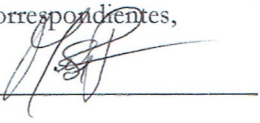
Que, en cumplimiento del Compromiso N° 04 “Mejora de la prestación de los Servicios de Saneamiento en el ámbito rural”, en la cual nuestra Municipalidad viene participando, especialmente en la actividad 4.3 “ Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario que reciben limpieza” del compromiso antes mencionado, en el cual consisten en una serie de procesos que se deben reportar constantemente en el aplicativo informático DATASS, sin embargo aún no existe un responsable de la Área Técnica Municipal (ATM), lo cual dificulta la subida de información, considerando que estos reportes son Declaraciones Juradas y aún están vinculados al responsable anterior.

Por tal motivo, para el cumplimiento del compromiso, es necesario se realice la asignación y cambio de usuario del responsable de la Área Técnica Municipal (ATM) y posteriormente, se oficie solicitando asignación y cambio de usuario y contraseña del DATASS a la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento de Gobierno Regional de Piura, con copia al correo diagnostico@vivienda.gob.pe, adjuntando la Resolución de Alcaldía de designación que acredite el vínculo del responsable ATM con la Municipalidad Distrital del Talamo.

Se adjunta el proyecto de Resolución de Alcaldía para su aprobación

Es todo lo que informo para las acciones correspondientes,

Atentamente.


MARLY YULIXA SILVA RAMOS
Jefa(E) Saneamiento Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y departamento de Piura
Fundada El 19 de febrero de 1965 – Ley 154

Resolución de Alcaldía N° - 2023/MDT

El Talla, 12 de Julio de 2023.

VISTOS: Que, el Informe N°0140-2023/DSA-MDET, de fecha 12 de Julio de 2023, emitido por la jefa de saneamiento ambiental; en donde da a conocer que persiste la necesidad para la designación del responsable del Área Técnica Municipal para solicitar la actualización del usuario y contraseña para el aplicativo Informático DATASS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 300-2021 MDET/A, de fecha 21 de junio de 2021, se designa como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) al Sr. José Víctor Cárcamo Fernández identificado con DNI N° 42577563 al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del nuevo responsable, teniendo en cuenta que el funcionario designado anteriormente ya no labora en esta entidad.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia Técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **DESIGNAR** como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento, a la Sra. Marly Yulixa Silva Ramos identificada con DNI N° 76571912 para fines funcionales de la Municipalidad Distrital de El Talla con las atribuciones y responsabilidades que señala los instrumentos de gestión.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la secretaria general, notificar la presente Resolución a todas las gerencias para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR**, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de El Talla, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.